



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/DMA/vwi

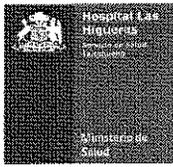
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6784 18.11.2022

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N°1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley sobre Presupuesto del sector público para el año 2023; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Afecta N°703 de 19/10/20 que renueva y prorroga nombramiento como directora, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en la licitación que regula el llamado por "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO" ID 1057544-357-LP22, aprobadas por Resolución Exenta N°6464 del 07.11.2022, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DÉJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID 1057544-357-LP22 para el "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO", aprobadas por Resolución Exenta N°6464 del 07.11.2022, del Hospital Las Higueras, está integrada por los siguientes funcionarios:



- **DON JORGE RUBILAR CEA**, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA**, Departamento/Unidad **Jefa de Abastecimiento**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON CRISTIAN SILVA FRITZ**, Departamento/Unidad **Jefe de Laboratorio**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Patricia Sánchez Krause
PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS


[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT
Copia: Área Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa
Laboratorio

DSFH13979 18-11-2022